

Publicación Diario Oficial 05/03/2016

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

VI REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

La Ilustre Municipalidad de Doñihue informa que según lo establecido en la ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial, se exhibirán los nuevos avalúos de los bienes raíces agrícolas y bienes raíces no agrícolas correspondientes a sitios no edificados, propiedades abandonadas y pozos lastreros, ubicados en las áreas urbanas. Dichos avalúos, determinados por el Servicio de Impuestos Internos, rigen a contar del 1 de enero de 2016.

Boris Acuña González
Alcalde

- **Bienes Raíces No Agrícolas:**
http://transparencia.mdonihue.cl/v3/upload/1082016160158_ROLREAVAUO_AGRICOLA-DONIHUE_2016.pdf
- **Sitios no edificados, propiedades abandonadas y pozos lastreros:**
http://transparencia.mdonihue.cl/v3/upload/1082016160221_ROLREAVAUO_SNE-DONIHUE_2016.pdf